«Año de la Innovación y Modernización del Estado de la Provincia del Chubut»

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIX- N°14853 | Martes 19 de mayo de 2026 | Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Gustavo Martín Paz
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Juan Manuel Pavón
Ministro de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:
http://boletin.chubut.gov.ar
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2026 - Res. N° 074 a 077 2
Ministerio de Seguridad y Justicia
Año 2026 - Res. XXVIII N° 113 3

DECLARACIONES
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2026 - Decl. N° 007 a 009 4-5

SECCIÓN GENERAL
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 5-15

Sección Oficial

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 074/26-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2026.
Artículo 2°. – Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 075/26-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. –Aprobar las Resoluciones N° 048 a la 057/2026-P.HL. inclusive, dictadas por la Presidencia de la Casa ad referéndum de la Honorable Legislatura.
Artículo 2°. – Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 076/26-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. – Declarar de Interés Legislativo la realización del Esquel Blues Festival 2026, que se llevará a cabo los días 22 y 23 de mayo de 2026 en el Auditorio Municipal de la ciudad de Esquel.
Artículo 2°. – Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el evento mencionado en el artículo precedente.
Artículo 3°. – Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 077/26-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. – Declarar de Interés Legislativo la realización del evento gastronómico a desarrollarse el próximo 24 de mayo de 2026 en la ciudad Esquel con el objetivo de la elaboración de «La Empanada Patagónica Más Grande del País», organizado por el referente gastronómico con variados títulos y reconocimientos mundiales, Chef Claudio Jaramillo, y que contará, además con la participación de Chefs de nivel internacional y un gran número de emprendedores de la Cordillera.
Artículo 2°. – Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el evento mencionado en el artículo precedente.
Artículo 3°. – Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Resolución XXVIII N° 113
Rawson, 14 de mayo de 2026

VISTO:

El Expediente N° 1242 - MSyJ - 2025, Ley I N° 74 y el Decreto N° 1743/2024; y CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, se tramita el llamado a Concurso Abierto para toda persona que reúna los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública Provincial para los cargos que se mencionan en el Anexo A, que forma parte integrante de la presente resolución;

Que por Resolución XXVIII N° 30/2026 se llamó a segunda instancia el Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición del Ministerio de Seguridad y Justicia, para cubrir los cargos que se mencionan en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución, los cuales resultaron desiertos acorde al Acta de la Comisión Evaluadora a foja 102;

Que por Decreto N° 1743/2024 se establece que si no se logra cubrir el cargo en segunda instancia por ser declarado desierto, se deberá proseguir con la tercer instancia del Concurso Abierto para toda persona que reúna los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública Provincial para los cargos que se mencionan en el Anexo A;

Que es necesario cumplir con el procedimiento establecido para garantizar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de oportunidades, al momento de realizar el concurso;

Que resulta necesario establecer las Bases y Condiciones del Concurso, con el fin de asegurar que todos los posibles postulantes tengan acceso a la información necesaria para participar de manera informada y equitativa;

Que, de manera excepcional, corresponde asimismo aprobar la modificación de los requisitos de acceso al concurso eliminando el requisito de antigüedad en la Administración Pública, a fin de garantizar objetividad, transparencia, igualdad de oportunidades y no discriminación, conforme lo establecido en el Decreto N° 1743/2024 y el artículo 16 de la Constitución de la Provincia del Chubut, en concordancia a lo manifestado por la Asesoría General de Gobierno a foja 107;

Que la Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Dirección General de Legales del Ministerio de Seguridad y Justicia, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:
LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD
A CARGO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar desierto el Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición, para agentes de la Administración Pública Provincial, llamado por Resolución XXVIII N° 30/2026, de los cargos que se mencionan en el Anexo A, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. Aprobar la modificación de los requisitos de acceso al Concurso Abierto, eliminando los requisitos de antigüedad en la Administración Pública, en virtud de los considerandos que anteceden.

Artículo 3°. Autorizar el llamado a Concurso Abierto para toda persona que reúna los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública Provincial, para cubrir los cargos jerárquicos del Ministerio del Seguridad y Justicia, que se detallan en el Anexo A, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4°. Constituir la Comisión Evaluadora conforme se detalla en el Anexo B que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5°. Aprobar Bases y Condiciones del llamado a Concurso Abierto para toda persona que reúna los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública Provincial según Anexo C que forma parte integrante de la presente resolución, y que establecen las pautas generales del llamado a concurso mencionado en el artículo 2°.

Artículo 6°. Aprobar el Formulario de Solicitud de Postulación y Comprobante de Recepción que, como Anexo D, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 7°. Aprobar el instructivo para el postulante del llamado a Concurso Abierto para toda persona que reúna los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública Provincial que, como Anexo E, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 8°. Establecer que el llamado a concurso será publicado durante tres (03) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web oficial de Gobierno de la Provincia del Chubut, y en las demás redes sociales oficiales, especificando los requisitos, etapas del proceso, criterios de evaluación y fechas relevantes, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 9°. La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Justicia.

Artículo 10. Regístrese por la Secretaria General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante, y, cumplido, archívese.

(Ver Anexos)

LUCRECIA ALEJANDRA SOTZ
Subsecretaria de Seguridad
A/C Ministerio de Seguridad y Justicia

Dr. RODRIGO MIQUELARENA
Subsecretario de Justicia
Ministerio de Seguridad y Justicia
Provincia del Chubut

I: 15-05-26 V: 19-05-26

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN Nº 007/26-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. – Manifestar el total apoyo y adhesión al Proyecto de Ley (Expediente S-1064/25) presentado por la Senadora Nacional por Chubut, Edith Elizabeth Terenzi, el cual tiene por objeto tipificar el ecocidio y las formas especiales de criminalidad ambiental, incorporándolas de modo sistémico al Código Penal de la Nación como un nuevo Título XIV.

Artículo 2°. – Instar a los Legisladores Nacionales de la Provincia del Chubut y de las demás provincias que integran la Región Patagónica a acompañar y promover el tratamiento urgente de esta iniciativa en el Congreso de la Nación, considerando que el reconocimiento del ecocidio como delito autónomo es una medida imprescindible frente al colapso ecológico global.

Artículo 3°. – Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional a que, en uso de sus facultades, incorpore el mencionado proyecto de ley en el temario de proyectos a tratar en las sesiones del año en curso, dada la necesidad imperiosa de contar con una protección penal específica para el ambiente que hoy resulta inexistente en nuestro ordenamiento sustantivo.

Artículo 4°. – Invitar a las Legislaturas de las provincias patagónicas y a los Concejos Deliberantes, a adherir a la presente Declaración.

Artículo 5°. – Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

DECLARACIÓN Nº 008/26-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. – Expresar su profundo interés y reconocimiento por los descubrimientos científicos realizados durante las expediciones de 2025 y principios de 2026 en el cañón submarino Colorado–Rawson, compuestas por científicos del CONICET y del Instituto Schmidt Ocean Institute (EE.UU.), que han confirmado la presencia de una biodiversidad excepcional, incluyendo 28 posibles nuevas especies, en especial el descubrimiento del arrecife de coral de aguas frías (Bathelia candida) más extenso documentado hasta la fecha, cuya existencia pone a la región en los más altos estándares de la investigación mundial, considerándosela como frontera del conocimiento marino.

Artículo 2°. – Apreciar en toda su magnitud el significado de jerarquización científica de nuestra provincia, en especial de la región marítima frente a las costas de la Bahía Engaño, y destacar la importancia estratégica de fortalecer al Centro de Interpretación Aquavida (Playa Unión), dotándolo de la infraestructura y recursos necesarios para consolidarse como eje central en la ejecución local del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Su rol, en estrecha integración con otros centros de investigación científica como el Centro Nacional Patagónico, dependiente del CONICET, y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, es vital para avanzar en sectores estratégicos como la biotecnología marina, la trazabilidad pesquera, el turismo científico y la gestión sostenible de los ambientes costeros.

Artículo 3°. – Destacar la importancia de que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y en concordancia con las líneas estratégicas de acción en desarrollo, convenga con los institutos de investigación citados en el artículo 1.° de la presente y el centro de investigación y divulgación «Aquavida» las posibilidades de financiamiento nacional, como los «Subsidios a la Investigación Científica con impacto en el territorio argentino 2026», los apoyos a la «Investigación Científica» (AIC), o los internacionales como la «Call for Solutions - Ocean Exchange» y demás organismos de financiamiento de investigaciones marinas, para facilitar el fortalecimiento infraestructural y funcional del centro.

Artículo 4°. – Subrayar que el día 17 de enero de 2026, entró en vigor el Tratado Global de los Océanos, que permite establecer Áreas Marinas Protegidas (AMP) en aguas internacionales, involucrando no obstante al corredor biológico de Rawson, ya que el arrecife de coral se encuentra en una zona de transición hacia la alta mar. También considerar que la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) propugna la creación de santuarios oceánicos, condiciones que colaborarían en la búsqueda de financiamiento o subsidios internacionales, de convenir con los organismos provinciales pertinentes.

Artículo 5°. – Señalar que nuestro país cuenta con el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, que para 2026 busca fortalecer la resiliencia de los gobiernos locales frente a la alteración de las corrientes marinas, cuyos sectores estratégicos son, entre otros, la acuicultura y biotecnología marina, la pesca, el procesamiento y la trazabilidad, el turismo científico y tecnológico, y la gestión sostenible de ambientes costeros. En todos estos temas, el rol de Aquavida es por demás importante, en la medida en que sea dotado de la infraestructura y recursos apro-

piados.

Artículo 6°. – Manifestar la conveniencia de que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus representantes ante el Consejo Federal Pesquero (CFP), impulse el diseño y ejecución de un Plan de Manejo Ecosistémico orientado a la protección de los fondos marinos del cañón Colorado–Rawson. Este plan debe contemplar el reciente hallazgo de especies no comerciales y, fundamentalmente, de los arrecifes de coral de aguas frías (Bathelia candida), cuya extrema vulnerabilidad ante el impacto antropogénico es crítica. La preservación de este ecosistema es esencial no solo por su valor intrínseco, sino porque su degradación comprometería de manera inmediata la salud de la biomasa que sustenta la actividad pesquera provincial, poniendo en riesgo el motor socioeconómico de nuestra región.

Artículo 7°. – Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

DECLARACIÓN Nº 009/26-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. –Declarar de interés legislativo la cuarta edición de la Expo Capital de Productores de la Comarca VIRCH-Valdés, evento a llevarse a cabo el día 16 de mayo de 2026 en la Plaza Central Guillermo Rawson, con el objetivo de visibilizar la producción chubutense, crear oportunidades de comercialización y fortalecer el entramado emprendedor de la región.

Artículo 2°. – Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JULIO ROBERTO GARCIA en los autos caratulados «GARCIA JULIO ROBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000199/2026), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 15-05-26 V: 19-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUCIO FAUSTINO LUCIO DNI 7.319.733, y LUCIA PORCU DNI 3.860.053, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «LUCIO, FAUSTINO LUCIO y PORCU LUCIA S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000371/2026. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 15-05-26 V: 19-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIOMAYOR, ISOLINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BEHR FRANCISCO DIEGO Y RIOMAYOR, ISOLINA - Sucesión ab-intestato» (Expte. 2118/2007).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.

CONRRADI VIGNATO JONATAN MAXIMILIANO

I: 15-05-26 V: 19-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: RAVIZZA, GLADYS BEATRIZ s/ Sucesión ab-intestato 000281/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo de 2026. -

Dr. GERMÁN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 15-05-26 V: 19-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUDECEK RENE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HUDECEK, RENE - Sucesión ab-intestato (Expte. 000318/2026).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 18-05-26 V: 20-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: NAVARRO, GUZMÁN s/ Sucesión ab-intestato 000214/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, abril de 2026. -

Dr. GERMÁN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 18-05-26 V: 20-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIGA HUGO ISRAEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIGA, HUGO ISRAEL S/ Sucesión ab- intestato (Expte. 000324/2026).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 18-05-26 V: 20-05-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MILTON ELVIO DAVIES y MARIA DELIA MIÑAN, para que se presenten en los autos: «DAVIES MILTON ELVIO y MIÑAN MARIA DELIA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000305/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 18-05-26 V: 20-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avda. Figueroa Alcorta Nº 90, 2do. piso - Ciudad Judicial -, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de Melisa SANTIAGO , cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOHNSON ALEJANDRO OPORTO CORTEZ DNI 18.762.467 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «OPORTO CORTEZ , JOHNSON ALEJANDRO - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000308/2026).

Comodoro Rivadavia, abril de 2026.

SANTOS TANIA IVANA

I: 18-05-26 V: 20-05-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ANTONELLA VIVONA SILVA,

para que se presenten en los autos: «VIVONA SILVA MARÍA ANTONELLA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000209/2026), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 18-05-26 V: 20-05-26

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GURSKY JOSÉ BERNARDO en los autos caratulados «GURSKY JOSÉ BERNARDO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000175/2026), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 18-05-26 V: 20-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MORENI, CARLOS DANTE s/ Sucesión ab-intestato 000340/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, mayo de 2026. -

Dr. GERMÁN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 19-05-26 V: 21-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRANDA ALVARADO ARTURO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MIRANDA ALVARADO, ARTURO S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 1684/2021).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.-

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 19-05-26 V: 21-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avda. Figueroa Alcorta N° 90, 2do. piso - Ciudad Judicial -, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ OMAR JALIL DNI 5.504.411 y GLORIA EVA ETCHEGORRY DNI 6.211.828 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «JALIL, JOSÉ OMAR y, ETCHEGORRY, GLORIA EVA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000254/2026).

Comodoro Rivadavia, abril de 2026.

GUTIERREZ TRUJILLO MATEO JONATAN

I: 19-05-26 V: 21-05-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL MARCELO GODOY, para que se presenten en los autos: «GODOY DANIEL MARCELO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000199/2026), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 19-05-26 V: 21-05-26

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GOMEZ ENRIQUE en los autos caratulados «GOMEZ ENRIQUE S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000174/2026), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

SALAS MIGUEL RODRIGO

I: 19-05-26 V: 21-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en

los autos caratulados: SALAMONE, HÉCTOR DANIEL s/ Sucesión ab-intestato 000345/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, mayo de 2026. -

Dr. GERMÁN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 19-05-26 V: 21-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avda. Figueroa Alcorta N° 90, 2do. piso - Ciudad Judicial -, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Antonio MARDONES DIAZ DNI 17.622.612 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARDONES DIAZ, JUAN ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000177/2026).

Comodoro Rivadavia, marzo de 2026.

GUTIERREZ TRUJILLO MATEO JONATAN

I: 19-05-26 V: 21-05-26

EDICTO

En atención a lo manifestado, rectifíquese la citación ordenada el día 31/3/25 y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos por el art. 147 del CPCC, publíquense edictos por DOS días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, a su elección, de esta ciudad, emplazándose a el Sr. Alexis Exequiel LLANOS LEAL, DNI 34.327.784, para que dentro del plazo de VEINTICINCO días, ampliados en razón de la distancia (Art. 345 y 347 del CPCC), comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC).

Proveo por subrogancia legal.

Puerto Madryn, septiembre de 2025.-

Dra. ADELA LUCÍA JUAREZ ALDAZABAL
Juez

I: 19-05-26 V: 20-05-26

«QUBA S.R.L.»

INSTRUMENTOS: Contrato Constitutivo de S.R.L., del 14/04/2026. SOCIOS: Amparo Magali BALMACEDA de 21 años de edad, D.N.I. N°: 45.887.032, C.U.I.T. N°: 27-45887032-8, soltera, argentina, de profesión Comerciante, domiciliada en la calle Piedrabuena N°: 1.666 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y Luciano Fermin BALMACEDA, de 24 años de edad, D.N.I. N°: 43.538.037, C.U.I.T. N°: 23-43538037-9, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle La Pampa N°: 628 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.- DENOMINACION: «QUBA S.R.L. DOMICILIO: Jurisdicción de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.- DURACION: NOVENTA Y NUEVE AÑOS, a contar desde su inscripción en el órgano de registración de sociedades comerciales del Registro Público.- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos, envasados y sin envasar, azúcares, bebidas alcohólicas y sin alcohol, fiambres y quesos, artículos de limpieza y golosinas, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general, y la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: la importación y la exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada. B) SERVICIOS: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Almacenamiento, distribución y transporte de cargas y mercaderías en general, fletes y acarreos de productos alimenticios y no alimenticios de todo tipo. C) INMOBILIARIAS: Realizar todo tipo de actividades inmobiliarias tendientes al cumplimiento de su objeto, para lo cual podrá por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, comprar, vender, construir, arrendar, administrar y subdividir inmuebles; teniendo la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la legislación y las normas del estatuto. D) FINANCIERAS: Realizar todo tipo de actividades financieras, de inversión, de seguros e inmobiliarias, necesarias para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto, operar con Bancos Provinciales, Nacionales o Internacionales, requiriendo y brindando la financiación necesaria, quedando expresamente excluidas las operaciones que indican la Ley de Entidades Financieras. CAPITAL SOCIAL: Lo constituye la suma de PESOS DOS MILLONES ($ 2.000.000) representado por UN MIL (1.000) cuotas de PESOS DOS MIL ($ 2.000), valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por cuota.- ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso

de la firma social, estará a cargo de una gerencia compuesta por un (1) gerente, socio o no, designado por los socios, quien durará en sus funciones por tiempo indeterminado, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Se podrá elegir igual número de suplentes. GERENTE TITULAR: señor Luciano Fermín BALMACEDA - D.N.I. N°: 43.538.037- GERENTES SUPLENTE: señor Amparo Magali BALMACEDA - D.N.I. N°: 45.887.032.-SINDICO TITULAR: Se prescinde.-

SÍNDICO SUPLENTE: Se prescinde.- CIERRE DEL EJERCICIO: El día 31 de diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: La sociedad fija sede social y su domicilio fiscal en los términos de la Ley 11.683 en la Calle Luis Piedrabuena N° 1666 de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut, República Argentina.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-05-26

INSPECCIONES PATAGÓNICAS SERVICIOS S.A.S
CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa VAZQUEZ publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCION, Expte. N° 036- GBIGJ-26 de la sociedad denominada INSPECCIONES PATAGONICAS SERVICIOS S.A.S mediante Escritura Pública de fecha 05/02/26 y 06/02/26. SOCIOS: Pablo Andrés DEIPENAU, DNI 23.635.353, CUIL 20-23635353-3, argentino, nacido el 07/11/1973, divorciado, inspector, domicilio en calle Mariano Rodríguez N° 424, Barrio Castelli, de esta ciudad; Roberto Waldo DIAZ, DNI 26.224.826, CUIL 20-26224826-8, argentino, nacido el 09/10/1977, casado, mecánico, domicilio en calle Osberto Morales N° 469 Barrio Los Bretes, de esta ciudad; y Mario Yusef CHABELDIN, DNI 29.858.872, CUIL 20-29858872-3, argentino, nacido el 15/05/1983, casado, técnico en calidad, domicilio en calle Facundo N° 1150 Barrio Ceferino, de esta ciudad. PLAZO DE DURACION: 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el exterior, una o varias de las siguientes actividades: 1) Capacitación y calificación de operadores de equipos; 2) Inspección de equipos, elementos, accesorios de izaje; 3) Inspección de equipos viales; 4) Inspección de equipos varios o especiales; 5) Ensayos no destructivos (END). CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES ($ 2.000.000) representado por dos mil (2000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos mil ($1.000) valor nominal cada una. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. SEDE: calle Rodríguez Mariano N° 424 del Barrio Castelli de esta ciudad. ADMINISTRADOR TITULAR: Pablo Andrés DEIPENAU. ADMINISTRADOR SUPLENTE: Roberto Waldo DIAZ.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-05-26

SOLIDO S.R.L
CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CESION DE CUOTAS, Expte. N° 086-GBYJ-26 de la sociedad denominada SOLIDO S.R.L mediante Instrumento Privado de fecha 06/03/2026. CEDENTE: Luciano Osvaldo BRATOVICH CEDE Y TRANSFIERE la totalidad de sus MIL (1.000) cuotas sociales de la siguiente forma: OCHOCIENTAS (800) cuotas a favor del CESIONARIO Giuliano Annunziato Cambaren; y DOSCIENTAS (200) cuotas sociales a favor de la CESIONARIA Natalia Andrea FARRONI; argentina, nacida el 15/01/1994, DNI 37.952.515, CUIT/L 27-37952515-1, soltera, nutricionista, domiciliada en la calle General Enrique Mosconi Nro. 860 2 de Rada Tilly. CUARTO: CAPITAL: Se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($200.000), dividido en DOS MIL (2.000) cuotas de PESOS CIEN ($100) valor nominal cada una. Giuliano Annunziato CAMBARERI, la cantidad de MIL OCHOCIENTAS (1.800), de pesos CIEN ($100) cada una, y Natalia Andrea FARRONI, la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas de pesos CIEN ($100) cada una. Luciano Osvaldo BRATOVICH renuncia al cargo de gerente.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-05-26

EDICTO LEY 21.357
TRANSFORMACIÓN DE ALBERADA S.A. EN ALBERADA S.A.S.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 2 de fecha 16 de Diciembre de 2025, los Señores Accionistas de ALBERADA S.A., con domicilio legal en Irigoyen 4509 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, decidieron incrementar el capital de la sociedad, llevándolo de la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000,00) hasta la suma de pesos dos mil trescientos noventa millones ($ 2.390.000.000,00) de acuerdo con lo normado por el articulo 188 y concordantes de la Ley General de Sociedades. Con el aumento de capital dispuesto sobre el capital de ALBERADA S.A. el Articulo 4) quedara re-

dactado de la siguiente forma:

«Artículo 4 — Capital social. El capital social se fija en la suma de pesos dos mil trescientos noventa ($ 2.390.000.000,00), divididos en veintitrés mil novecientas acciones ordinarias clase «A» nominativas no endosables de pesos cien mil ($ 100.000,00) cada una de valor nominal por un valor nominal total de pesos dos mil trescientos noventa millones ($ 2.390.000.000,00). El capital puede ser aumentado hasta un cincuenta por ciento (50%) sin requerir publicidad ni inscripción registral. El capital ha sido suscripto e integrado en su totalidad.»

Asimismo, también por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 2 de fecha 16 de Diciembre de 2025, los Señores Socios de ALBERADA S.A., con domicilio legal en Irigoyen 4509, de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, decidieron Transformar la sociedad ALBERADA S.A. en ALBERADA S.A.S. En cumplimiento de lo exigido por el inciso 4) del Artículo 77 de la Ley de Sociedades General de Sociedades se hace saber:

a) Fecha de la Resolución que aprobó la transformación: 16 de Diciembre de 2025 -

b) Fecha del Instrumento de Transformación: 16 de Diciembre de 2025.-

c) La razón o denominación sociales anterior y la adoptada debiendo de ésta resultar indubitable su identidad con la sociedad que se transforma: La denominación anterior es ALBERADA S.A. y la denominación actual es ALBERADA S.A.S.-

d) Los socios que se retiran o incorporan y el capital que representan: No se incorporan ni se retiran socios, manteniéndose el cien por ciento (100%) del Capital Social.-

Dado que la transformación afecta los datos a que se refieren los puntos 4 a 10 del Apartado a) del Artículo 10 de la Ley de Sociedades General de Sociedades, en cumplimiento del punto e) del inciso 4) del Artículo 77 de la mencionada Ley, se hace saber:

a) Punto 4 del Apartado a) del Artículo 10 de la Ley General de Sociedades: Domicilio de la sociedad: El domicilio Social se constituye en Avenida irigoyen Nro. 4509 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

b) Punto 5 del Apartado a) del Artículo 10 de la Ley General de Sociedades. Objeto social: El Artículo 3 del Estatuto define el siguiente Objeto Social: «La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Comerciales, Industriales y de Servicios: Mediante la prestación del servicio de logística integral, que incluyen el almacenamiento, la distribución y el transporte de corta, media y larga distancia de todo tipo de cargas, ya sea enfriada, congelada, seca u otra de cualquier naturaleza, como si también el

transporte de residuos o elementos patógenos y/o tóxicos y/o radioactivos y otros de similar naturaleza y peligrosidad, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración, por cuenta propia, de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. La presente actividad no incluye, de modo alguno, la realización por parte de la sociedad de las actividades de corretaje, en los términos de lo normado en el artículo 1345 del Código Civil y Comercial de la Nación; c) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihorticólas, cultivos forestales y granjas; y d) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. —

c) Punto 6 del Apartado a) del Artículo 10 de Ley General de Sociedades. Plazo de Duración: El Artículo 2 del Estatuto define el siguiente plazo de Duración: «El plazo de duración de la Sociedad será de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público».-

d) Punto 7 del Apartado a) del Artículo 10 de Ley General de Sociedades. Capital Social: El Articulo 5 de Estatuto define el siguiente capital social: «El capital social se fija en la suma de pesos dos mil trescientos noventa millones ($ 2.390.000.000,00) representado por veintitrés mil novecientas acciones ordinarias clase «A», nominativas no endosables de pesos cien mil ($ 100.000,00) de valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción».-

e) Punto 8 del Apartado a) del Artículo 10 de Ley General de Sociedades. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: El Artículo 9 del Estatuto define el siguiente Órgano de Administración: «La gestión de los negocios sociales estará a

cargo de una Gerencia, cuyos miembros podrán ser socios o no, compuesta por un (1) miembro titular, y debiendo además nombrar un (1) suplente, quien reemplazará al gerente en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será indistinto y su mandato será por tiempo indeterminado. El administrador administrará y representará a la sociedad. La Gerencia queda integrado de la siguiente manera: Gerente Titular: Felipe García Melano; Gerente Suplente: Mario Matias Eliceche.-

f) Punto 9 del Apartado a) del Artículo 10 de Ley General de Sociedades. Organización de la representación legal: El Artículo 10 del estatuto define la siguiente organización de la representación legal: «Facultades de la Gerencia. La Gerencia tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluyendo explícitamente las facultades necesarias para realizar aquellos actos para los cuales el Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) exige facultades expresas y que se encuentran enumerados en su artículo 375, en cuanto ellos sean susceptibles de ser realizados por personas jurídicas. En consecuencia, puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Del Chubut S.A., Provincia de Buenos Aires, Patagonia, HCBS S.A., Banco Macro S.A., Banco Credicoop Cooperativo Limitado, BBVA Banco Francés S.A., Banco Santander, Banco Galicia y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas de país o del extranjero, otorgar a una o más personas Poderes Judiciales generales o especiales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Gerente en forma individual a quien se le otorga estas facultades por este estatuto, o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo.

g) Punto 10 del Apartado a) del Artículo 10 de Ley General de Sociedades. Fecha de cierre del ejercicio: El artículo 16 del Estatuto define lo siguiente: «La sociedad cerrara su ejercicio económico el día 30 del mes de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Reunión de Socios puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, solicitando la aprobación de tal resolución a la autoridad de contralor e inscribiendo la misma en el Registro Público.-

Publíquese por un (1) día.-

P/ Alberada S.A.S.
FELIPE GARCIA MELANO
Director General

P: 19-05-26

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, sito en Av. 9 de Julio 261, Piso 5°, Trelew, Chubut, a cargo del Dr. Mauricio Raúl HUMPHREYS, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Samanta FELDMAN, hace saber que, en los autos caratulados «SALOMON JORGE ALEJANDRO S/ Concurso preventivo» (Expte. 111/2026), por Resolución de fecha 23/04/2026 se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de acreedores de Jorge Alejandro SALOMON CUIT 23-22934698-9 con domicilio real en calle Scalabrini Ortiz N° 718 de la ciudad de Trelew. Fecha de presentación en concurso: 18/03/2026. Los acreedores podrán formular los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 26/06/2026. El Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos el día 02/09/2026 y el informe general el día 15/10/2026. El día 05/05/2027 a las 9:00 hs. tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa. SINDICO DESIGNADO: Contador Público Nacional Mario Antonio GLADES, quien atenderá los pedidos de verificación en el domicilio de calle Mitre N° 612 de la ciudad de Trelew, los días martes y jueves de 11:00 hs. a 13 hs. a excepción del día jueves 18/06/26. Se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días.

FELDMAN SAMANTA

I: 15-05-26 V: 21-05-26

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, sito en Av. 9 de Julio 261, Piso 5°, Trelew, Chubut, a cargo del Dr. Mauricio Raúl HUMPHREYS, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Samanta FELDMAN, hace saber que, en los autos caratulados ‘‘SALOMON CLAUDIO FABIAN S/ Concurso preventivo» (Expte. 113/2026), por Resolución de fecha 23/04/2026 se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de acreedores de Claudio Fabián SALOMON CUIT 20-21802063-2 con domicilio real en calle Cuba N° 945 de la ciudad de Trelew. Fecha de presentación en concurso: 18/03/2026. Los acreedores podrán formular los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 26/06/2026. El Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos el día 02/09/2026 y el informe general el día 15/10/2026. El día 05/05/2027 a las 9:00 hs. tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa. SÍNDICO DESIGNADO: Contador Público Nacional Mario Antonio GLADES, quien atenderá los pedidos de verificación en el domicilio de calle Mitre N° 612 de la ciudad de Trelew, los días martes y jueves de 11:00 hs. a 13 hs. a excepción del día jueves 18/06/26. Se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días.

FELDMAN SAMANTA

I: 15-05-26 V: 21-05-26

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Ciudad de

Trelew, Provincia de Chubut, sito en Av. 9 de Julio 261, Piso 5°, Trelew, Chubut, a cargo del Dr. Mauricio Raúl HUMPHREYS, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Samanta FELDMAN, hace saber que, en los autos caratulados «NISTICA S.A. S/ Concurso preventivo» (Expte. 114/2026), por Resolución de fecha 23/04/2026 se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de acreedores de la firma NISTICA S.A. CUIT 30-71667183-2 inscripta en el Registro Público de Comercio de Rawson-Chubut, bajo el N° 11.671 F° 348 del Libro I Tomo IX de Sociedades Comerciales con domicilio social en calle Cuba N° 945 de la ciudad de Trelew. Fecha de presentación en concurso: 18/03/2026. Los acreedores podrán formular los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 26/06/2026. El Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos el día 02/09/2026 y el informe general el día 15/10/2026. El día 05/05/2027 a las 9:00 hs. tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa. SÍNDICO DESIGNADO: Contador Público Nacional Mario Antonio GLADES, quien atenderá los pedidos de verificación en el domicilio de calle Mitre N° 612 de la ciudad de Trelew, los días martes y jueves de 11:00 hs. a 13 hs. a excepción del día jueves 18/06/26. Se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días.

FELDMAN SAMANTA

I: 15-05-26 V: 21-05-26

TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2026 a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la empresa en Av. Gales 35 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA.

1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2 - Consideración de los motivos por los cuales se convoca la presente asamblea fuera de término

3- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico N° 60 cerrado el 31 de diciembre de 2025.

4.- Consideración del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados.

5- Consideración de la gestión del directorio al 31/12/2025 y fijar su retribución.

6- Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia al 31/12/2025 y fijar su retribución.

7. - Designación de la nueva integración del directorio y número de directores.

8. - Elección de integrantes del Consejo de Vigilancia.

EL DIRECTORIO

Se hace saber que los Sres. Accionistas para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa con no menos de tres días hábiles antes de la celebración de la asamblea, ello conforme art. 238 ley 19.550. EL DIRECTORIO

RICARDO GUSTAVO ROSSO
Presidente
Transportadora Patagónica S.A.

I: 13-05-26 V: 19-05-26

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEL ADULTO MAYOR LAS TONINAS NEW COM DE LA CIUDAD DE RAWSON

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos (02) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

2. La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios, a la hora fijada en la convocatoria. De no tener quórum, se realizará cuarto intermedio por media hora, luego de lo cual se realizará con el número de socios presentes.

3. RAZONES por las cuales se llevará a cabo la Asamblea.

4. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de gastos y recursos y dictamen del órgano de fiscalización del ejercicio comprendido entre el 01 de Febrero de 2025 al 31 de Enero del 2026.

Asimismo se hace saber que la citada Asamblea, se llevara a cabo el día 29 de Mayo del corriente año en instalaciones del Centro de Retirados de la Policía del Chubut, sito en calle Vucetich 383 de la ciudad de Rawson, a las 18:00 hs.

LUIS H. BIDERA
Presidente

I: 15-05-26 V: 19-05-26

EDICTO LEY Nº 19550
MARISCOPE ARGENTINA S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por decisión del directorio de fecha 11 de Mayo de 2026 se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 05 de Junio de 2026 a las 17 hs en la sede social, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de los motivos que llevaron al llamado a Asamblea fuera de término.

3. Consideración de la memoria del directorio, estado de situación patrimonial, estado de evolución del patrimonio neto, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, notas, anexos, e informe del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio económico Nº 11, ini-

ciado el 01 de Agosto de 2024 y cerrado al 31 de Julio de 2025.

4. Consideración del resultado del ejercicio y gestión del directorio.

5. Destino de los resultados del ejercicio según lo dispuesto por el contrato social.

6. Elección de directorio según lo dispuesto por el estatuto social.

Publíquese por el término de 5 días.-

RICARDO DANIEL ORRI
Presidente
MARISCOPE ARGENTINA S.A

I: 18-05-26 V: 22-05-26

3GEN S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 2026 a las 08:30 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 09:30 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Yrigoyen nro. 2076 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 - inciso 1ro. de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio económico nro. 05 cerrado el 31 de enero de 2026.

Segundo Punto: Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de enero de 2026. Remuneración del Directorio, y su consideración en caso de que exceda el 25 % del Resultado del Ejercicio (artículo 261 - Ley 19550).

Tercer Punto: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley General de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO

AGUSTÍN RODRIGO
Presidente
3 GEN S.A.

I: 19-05-26 V: 26-05-26

TAMIC SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio de 2026 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Almirante Brown 555, Piso 2B, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2°) Consideración de las razones de la Convocatoria a la Asamblea fuera del plazo de la Ley.

3°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el art 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2025.

4°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.

5°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Remuneración al directorio, aun en exceso del límite legal y síndico.

6°) Fijación del número de directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

Los Accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la asamblea.

Sr. FRANCISCO BONOMI
Presidente

I: 19-05-26 V: 26-05-26

Acta Radio Club Comodoro Rivadavia LU2WA
Acta N° 55
Llamada a Asamblea General Ordinaria Fuera de Término

A los 9 días del mes de Mayo de 2026 se reúnen los siguientes miembros la C.D. para definir la fecha del llamado a Asamblea General Ordinaria Fuera de Término: Marcelo Sinksi, Marco Espinosa, Carlos Guillermo Calvo, Armando Huenchullanca, Ricardo Alvarez y Facundo Nuñez

1) Se define como fecha de realización de la Asamblea el 31 de Mayo de 2026 a las 10.00hs., con una tolerancia a de media hora.

2) Los cargos a renovar son: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales suplentes y Comisión Revisora de Cuentas.

3) Se recepcionarán lista de candidatos de acuerdo a artículo 61.

4) En el transcurso de la semana próxima siguiente se enviará al Boletín Oficial y diario local el llamado a Asamblea fuera de término de acuerdo al Art. 51 del Estatuto.

5) Los temas a tratar en el Orden del día de la Asamblea fuera de término serán los siguientes:

a) Designar 2 asambleístas para rubricar el Acta de Asamblea.

b) Aprobación del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.

c) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

d) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al Ejercicio 2025.

e) Elección de Comisión Escrutadora para renovación Presidente, Vicepresidente, 6 vocales y Comisión Revisora de Cuentas y Elección de dichos miembros.

f) Tratamiento de temas varios.

Sin más se da por finalizada la Reunión del llamado a Asamblea General Ordinaria.

MARCELO J. SINSKI
Presidente
LU9WZX
Radio Club Comodoro Riv

P: 19-05-26

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO

En la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, a los 8 días del mes de mayo de 2026, siendo las 10.00 horas se reúnen en la sede social sita en Gregorio Mayo 87, los siguientes miembros titulares integrantes del Consejo Directivo de la Mutual AMEP (Asociación Mutual de Empleados Provinciales de Chubut), matricula N° Chubut 18, señores: Presidenta Alicia Noemí Fernández, Secretaria María Fernanda Camota, Tesorera Eliana Vanesa Lorenzi, 1° vocal titular Ricciardolo Gustavo.

Se pasa a tratar el único tema del orden del día. Toma la palabra la señora Tesorera con el objeto de informar que se finalizó el ejercicio contable correspondiente al año 2025 y se deberá llamar a asamblea ordinaria para su aprobación.

Se aprueba por unanimidad convocar a asamblea ordinaria para el día 22 de junio de 2026 a las 09.00hs. en Belgrano y Conesa 122 de la ciudad de Rawson, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO: Elección de dos (2) socios para suscribir el acta de asamblea juntamente con las autoridades de la Comisión Directiva.

SEGUNDO: Razones de la convocatoria fuera de término.

TERCERO: consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Auditor, Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio iniciado el 01 de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025.

No habiendo otros temas a tratar, se da por finalizada la presente reunión.

ALICIA NOEMI FERNANDEZ
Presidente – D.N.I 12.175.382
Asociación Mutual Empleados
Provinciales

P: 19-05-26

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
PODER JUDICIAL CHUBUT
Licitación Pública Nro. 04/26 DG-PJ

OBJETO DEL LLAMADO: Adecuación Red de Datos Oficinas Comodoro Rivadavia

FECHA Y HORA DE APERTURA: 03 de junio de 2026 – 09 (nueve) horas

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTAS: Hasta el 03 de junio de 2026 – 09 (nueve) horas en la sede de la Defensoría General del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, sito en la calle 25 de Mayo, Nº 208, de la ciudad de RAWSON, Chubut, Argentina CP 9103

LUGAR DE APERTURA: Sede de la Defensoría General del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, sito en la calle 25 de Mayo, Nº 208, de la ciudad de RAWSON, Chubut, Argentina CP 9103

ENTREGA DE PLIEGOS: Los pliegos serán entregados sin costo alguno en la Oficina de Compras y Licitaciones-Dirección de Administración MDP – Avda. 25 de Mayo nro. 208 Rawson Chubut Argentina CP 9103- Mail: comprasmdp@juschubut.gov.ar- Tel: (280)4482-496/4482-797

CONSULTA: Oficina de Compras y Licitaciones-Dirección de Administración MDP – Avda. 25 de Mayo nro. 208 Rawson Chubut Argentina CP 9103- Mail: comprasmdp@juschubut.gov.ar o svaquero@juschubut.gov.ar - Tel: (280)-4482-496/4482-797

I: 18-05-26 V: 21-05-26

EPECH
LICITACIÓN PRIVADA N° 01/26
Empresa Provincial de Energía Chubut S.A.U., Chubut, ARGENTINA
Obra: «Construcción Microred Parque Solar Fotovoltaico PASO DE INDIOS 2,8 MWp y Obras Complementarias»
AVISO DE LICITACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 01/26

La Empresa Provincial De Energía Chubut lleva adelante la Ejecución de las Obras para la construcción Microred PSFV PASO DE INDIOS 2,8 MWp, incluida dentro del mismo se detalla a continuación la siguiente:

Obra: Construcción Microred PSFV PASO DE INDIOS 2,8 MWp

Presupuesto Oficial: Dólares: Seis millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cinco con ochenta y tres centavos (U$S 6.969.405,83).

Garantía de oferta: Dólares: Sesenta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro con seis centavos (U$S 69.694,06).

Capacidad de ejecución anual: Dólares Diez millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento ocho con setenta y cuatro centavos (U$S 10.454.108,74).

Especialidad: Sistema Energético Híbrido - Civil - Electromecánica

Lugar de emplazamiento: Paso de Indios

Valor del Pliego: Pesos Quinientos mil. ($ 500.000,00)

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta días (240 días)

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Empresa Provincial de Energía Chubut

Ameghino Nro. 244 2°. Piso, Trelew, Chubut o http://epech.com.ar

La empresa participante deberá notificar la situación

a la empresa receptora, ya sea presencialmente o vía correo electrónico: subadministracion@epechsau.com

Presentación de propuestas: Hasta el día 28 de Mayo de 2026, a las 09:00 horas vía email o en las oficinas de EPECH Ameghino Nro. 244 2°. Piso, Trelew, Chubut-

Acto de apertura
Lugar: Empresa Provincial De Energía Chubut
Ameghino Nro. 244 2°. Piso, Trelew, Chubut
Día: 28/05/2026 Hora: 12:00 Hs

I: 18-05-26 V: 20-05-26

LEY XXIV N° 119 - AÑO 2026

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DIECISEIS ($16.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 119 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número atrasado	**M 52**	**$ 832,00**
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	**M 101**	**$ 1616,00**
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	**M 2743**	**$ 43.888,00**
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	**M 686**	**$ 10.966,00**
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	**M 2052**	**$ 32.832,00**
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	**M 5030**	**$ 80.480,00**
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	**M 3919**	**$ 62.704,00**
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	**M 3522**	**$ 56.352,00**
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	**M 3522**	**$ 56.352,00**